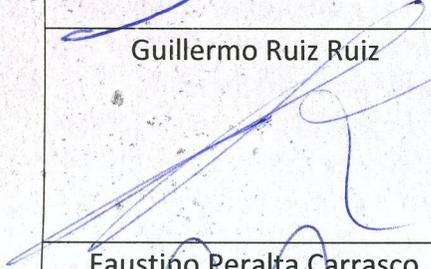
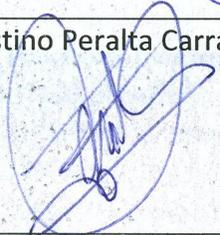
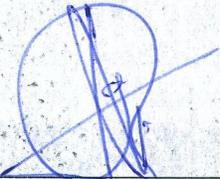
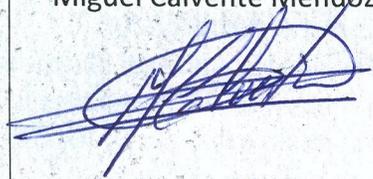


**Asociación de Municipios, Instituciones y Empresarios de la Ruta de los Viajeros
Románticos de la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar
ARUVIRO**



ACTA FUNDACIONAL

En Gaucín siendo las 18 horas del día 16 de diciembre de 2014, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras, al objeto de constituir la Asociación de Municipios, Instituciones y Empresarios de la Ruta de los Viajeros Románticos de la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar (ARUVIRO).

Nombre y Apellidos	Nacionalidad	Domicilio//Localidad	D.N.I
 Pedro Godino Martín	Española	Paseo Jacobo Real, 26- Puerta 6. Gaucín-29480 (Málaga)	77.450.682-E
 Guillermo Ruiz Ruiz	Española	Calle Sevilla, 5 Jimena de la Fra.-11330 Cádiz	75.892.168-B
 Faustino Peralta Carrasco	Española	C/ Arroyo de la China, 3 Arriate-29350 (Málaga)	25.559.320-H
 José M. González Almario	Española	Llano de la Cruz, s/n Ronda-29400 (Málaga)	25.564.434-A
 Rafael Romero Blanco	Española	Romero Dorado, 10 Montellano-41770 Sevilla	1.368.442-B
 Miguel Calvente Mendoza	Española	Finca El Cenicero s/n Gaucín-29480	74.808.211-K

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Constituir la Asociación de Municipios, Instituciones y Empresarios de la Ruta de los Viajeros Románticos de la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar-ARUVIRO, cuyos fines principales son los siguientes:



1. Proponer y coordinar las acciones que se consideren de interés para contribuir a la puesta en valor, mejora, planificación y desarrollo de la Ruta Histórica y Literaria conocida como "El Camino Inglés", de Gibraltar a Ronda, pasando por Gaucín, que abarca poblaciones y territorios de las conocidas Comarca Natural de la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar, sin perjuicio de hacerla extensible a otras zonas o territorios románticos a partir de Ronda.
2. Estudiar y elaborar toda la información sobre infraestructuras, servicios públicos, animación turística, mercados turísticos, cultura, medio ambiente, género, juventud así como lo referente a la artesanía y a las actividades agroalimentarias vinculadas a esta Ruta.
3. Recuperar y dar a conocer una ruta histórica de Europa, realmente atractiva y que forma parte de nuestro Patrimonio Natural, Etnográfico y Literario. Revalorizar y llenar de contenido nuestro otrora famosísimo pasado romántico, como una época que nos dio a conocer al mundo.
4. Gestionar, proponer y realizar cualquier acción que pueda contribuir al fomento y desarrollo sostenible de la comarca desde la perspectiva de la época romántica y turística asociada.
5. Promover la participación ciudadana en esta Ruta, con la implicación de asociaciones, entidades, instituciones, empresas, etc... y que a su vez les sirva para generar recursos. Desde un proyecto serio, riguroso desde el punto de vista histórico, y conseguir que el trabajo conjunto, con este fin común, sea motivo de orgullo de una labor bien realizada entre todos.
6. Ofrecer un producto con un interesantísimo atractivo turístico-cultural, que estamos seguros puede alcanzar un carácter internacional, por recordar la llegada de los Viajeros Románticos europeos y norteamericanos hasta la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar, y por el interés turístico que despierta todo lo relacionado con el mundo del Romanticismo y del Bandolerismo, del que esta Serranía fue el más importante de sus santuarios.
7. Dar a conocer los escritores y viajeros más destacados que transitaron y escribieron sobre esta ruta.
8. Velar por la conservación del patrimonio natural y cultural en general de la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar, proponiendo e interviniendo en acciones que preserven nuestra identidad y del patrimonio romántico en particular.
9. Como medida fundamental del desarrollo de esta ruta, promover y participar en acciones y proyectos de cooperación en los ámbitos provincial, regional, estatal e internacional.
10. Construir el producto "Ruta de los Viajeros Románticos - El Camino Inglés" desde la identidad propia del destino, así como facilitar la promoción y comercialización conjunta de la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar, garantizando el nivel de satisfacción de la demanda.
11. Promover la vestimenta popular de la Serranía de Ronda y la forma tradicional y propia de atalajar a las caballerías.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

12. Colaborar en el ámbito educativo con las diferentes instituciones y/o administraciones que tengan competencia en la materia.

13. Reivindicar a la Serranía de Ronda y Campo de Gibraltar como símbolo de los Viajeros Románticos, pioneros del turismo actual.

14. Ofrecer a los municipios de la Comarca Natural de Ronda y del Campo de Gibraltar un proyecto conjunto, para que sientan la pertenencia a un territorio común con una historia propia y compartida, y crear nuevos lazos que nos sirvan para afianzar el arraigo de todos en este amplio territorio, a través del conocimiento y la revalorización de nuestro patrimonio histórico, etnográfico, artístico y cultural.

15. Apostar por el desarrollo del Turismo Cultural y Rural, revitalizando el interés de los propios serranos por su propia cultura y ofreciéndola como un valor más de nuestro territorio.



2. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3. Elección de la Junta Directiva, que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

- Presidente:** Pedro Godino Martín
- Vicepresidente:** Guillermo Ruiz Ruiz
- Secretario:** Faustino Peralta Carrasco
- Tesorero:** Miguel Calvente Mendoza
- Vocales:** José M. González Almario
Rafael Romero Blanco

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 20 horas del día arriba indicado.

(Firma de todas las personas promotoras)